



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral **2019 00041** informando que está pendiente correr traslado del interrogatorio en sobre cerrado allegado por la parte actora. Sírvase Proveer.

Seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 000 41 00			
DEMANDANTE	Luz Consuelo Pataquiva Hernández	C.C. No.	39.749.377
DEMANDADA	Aguas Bogotá S.A. E.S.P.		
ASUNTO	Estabilidad Laboral Reforzada.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: CORRER TRASLADO a la demandada **AGUAS BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, del sobre cerrado allegado por la parte actora, a efecto de que en el término improrrogable de **DIEZ (10) DÍAS**, se sirva allegar a este despacho el respectivo informe, so pena de hacerse acreedora a **MULTA** de hasta **DIEZ (10) SMLMV**, de conformidad con lo establecido en el artículo 195 del CGP.

SEGUNDO: SEÑALAR el **LUNES VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**, como fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA PÚBLICA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** de que trata el artículo 80 del CPT y la SS, la cual se realizará de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, a la cual podrán ingresar dando click en el siguiente enlace, **[INGRESO AUDIENCIA.](#)**

Se deja constancia que en ella será evacuada la totalidad de las pruebas decretadas a favor de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022. Por ESTADO No. 129 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4943dec6fee6f040620de54440fa444b018556fea3933d26ae821edf02ce6544**

Documento generado en 08/09/2022 05:24:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>